



PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BRICEIDA MEDINA MEDINA
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE SALVADOR ORTIZ CUEVAS Y
OTROS
APODERADO: DR. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS
Radicado: 683852042001-2021-00035

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que el perito designado, allego memorial poniendo en conocimiento que solo hasta el día 30 de octubre de 2022, pudo realizar el peritaje ordenado y requiere prórroga para entregar el dictamen pericial; en consecuencia no se podrá desarrollar la audiencia programada para el 02 de noviembre de 2022. Sírvasse proveer.

Landázuri 31 de octubre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial y en ocasión a la imposibilidad de realizar la audiencia, reprográmesse para fecha posterior a la presentación del dictamen pericial de conformidad con el término de que trata el artículo 231 del C.G.P.

Una vez, rendido el dictamen pericial, permanecerá en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia.

Sin perjuicio de la publicación en estados, infórmese a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO